

Diego Fdo  
Duyce



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2419  
Fecha de Vencimiento 31/12/2026  
Prórrogas 0  
Fecha de Expedición: 23 ene. 2026

Vigencia Fiscal: 2.026

**Objeto:** BPIN 202600000004968 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE CALIDAD, BRINDANDO APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**Solicitante:** SOR INES LARRAHONDO CARABALI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Gastos-Inversion</b> 03 - 2.3.4.22.01.0700.19.2.3.2.02.02.08 - 1.2.3.2.29.3	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  Recurso Propio-Destinación Especifica MONOPOLIO LICORES PREFERENTE EDUCACION  Clasificadores 2201017-83113-202600000004968-0-1.2.3.2.29.3-16.0-0-0	25.200.000,00       25.200.000,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		25.200.000,00

~~FLOR KEIDE~~ BOLLAÑOS LOPEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA - ENCARGADA

ISO	Código	Versión	Fecha



# GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2497**

Vigencia: 2.026

Fecha de Compromiso: 30 de enero de 2026

Beneficiario DUQUE SALAZAR DIEGO FERNANDO

Nit: 1022326605 - 7

No. C.D.P. : 2419

Fecha de Expedición del C.D.P.: 23 de enero de 2026

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 2254 Fecha: 30/01/2026 Vence: 31/12/2026

**Objeto:** DC-SED-CD-254-2026 - BPIN 202600000004968 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE CALIDAD, BRINDANDO APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Regional Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Gastos-Inversion</b> 03 - 2.3.4.22.01.0700.19.2.3.2.02.02.08 - 1.2.3.2.29.3	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  <b>Recurso Propio-Destinación Especifica</b> MONOPOLIO LICORES PREFERENTE EDUCACION  <b>Clasificadores</b> 2201017-83113-202600000004968-0-1.2.3.2.29.3 -16.0-0-0	25.200.000,00
<b>Total Compromisos</b>		<b>\$25.200.000,00</b>

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Febrero	\$4.200.000,00
Marzo	4.200.000,00
Abril	4.200.000,00
Mayo	4.200.000,00
Junio	4.200.000,00
Julio	4.200.000,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>\$25.200.000,00</b>

**FLOREYDE BOLAÑOS LOPEZ**  
DIRECTOR FINANCIERO

ISO	Código	Versión	Fecha



Gobernación del Cauca

# CUENTA DE COBRO

Código: F-GF-02

Versión: 1.0

Página : 1 de 1

FECHA		
DIA	MES	AÑO
30	03	2026

<b>No. DE CONTRATO</b>	2254-2026		
<b>CONTRATANTE</b>	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
<b>CONTRATISTA</b>	DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR		
<b>No. DE IDENTIFICACION</b>	1.022.326.605	<b>EXPEDIDA EN</b>	BOGOTA
<b>SUPERVISOR</b>	LUIS FELIPE PEÑA		
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	<b>DESPACHO</b>	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
<b>VALOR A PAGAR</b> (escribir en letra y números)			
La suma de <b>CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.200.000)</b>			
<b>CONCEPTO VALOR A PAGAR</b>			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE CALIDAD, BRINDANDO APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
<b>NOTA:</b> Manifiesto, <b>BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO</b> Que, de acuerdo con la prestación de servicios realizada por parte mía, en el mes de febrero del 2026, y conforme a lo establecido en el Artículo 6 en concordancia con el Artículo 9 del decreto 2231 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:			
Se tomarán Costos o deducciones asociados a las Rentas de Trabajo por los servicios prestados: SI X <b>NO</b> _			
Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos			
<b>PERIODO:</b>	06/02/2026	28/02/2026	
<b>FIRMA RECIBIDO</b>		<b>FIRMA CONTRATISTA</b>	
<b>DATOS CONTRATISTA</b>			
<b>DIRECCION: CARRERA 10 24 - 76 APTO 1004</b>			
<b>TELEFONO O CELULAR: 311 8555307</b>			

Oficina Asesora de Planeación  
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso  
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973  
Popayán-Cauca  
e mail: [splaneacion@cauca.gov.co](mailto:splaneacion@cauca.gov.co)  
web: [www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1022326605	DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR		KR 72 K BIS NO 40 16 SUR	5633963	salazar900@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		52215543	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	\$0	\$508.300	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
PenSIÓN	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>508.300</b>	<b>508.300</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1022326605	DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR		KR 72 K BIS NO 40 16 SUR	5633963	salazar900@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		52215543	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	\$0	\$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE																																																							
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																			
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres			Cotizante	Sueldo	Extranjero	Colom. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	SAJ	ISE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN					
1	CC 1022326605	DUQUE SALAZAR DIEGO FERNANDO			59	0			N															230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA



# ← Detalle del movimiento



## ⬇ Pago realizado

Pago en  
Compensar-oi

¿Cuánto?  
\$ 491.600,00

Fecha  
17 de marzo de 2026 a las 07:39 p. m.

Referencia  
M21225831

¿De dónde salió la plata?  
Disponible

¿Algún problema con este movimiento?

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1022326605	DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR		KR 72 K BIS NO 40 16 SUR	5633963	salazar900@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
52215543	02/03/2026	68525077	18/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	N	\$0	\$491.600	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	209.700	0		0		0	15	2.100	0	211.800	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	268.400	0	0	0	0	15	2.600	0	271.000	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.700				8.700	15	100	8.800			87	8.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	15	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	15	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	209.700	211.800
Pensión	1	268.400	271.000
Riesgos Laborales	1	8.700	8.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>486.800</b>	<b>491.600</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1022326605	DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR		KR 72 K BIS NO 40 16 SUR	5633963	salazar900@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
52215543	02/03/2026	68525077	18/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	N	\$0	\$491.600	

DETALLE POR COTIZANTE																																																						
INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES																						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres			Cotizante	Subleigo	Extranjero	Colom. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	SAJ	ICE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN				
1	CC 1022326605	DUQUE SALAZAR DIEGO FERNANDO			59	0			N															230301	3.428.600	30	548.600	0	0	0	0	EPS008	3.428.600	30	428.600	14-23	3.428.600	30	1	17.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA



INTERNET

**-\$ 508.300,00**

1 de marzo de 2026

Sin categoría



[Editar nota](#)

**Tipo**

Movimiento

**Descripción**

COMPRA INTERNET

**Nota**



Pago Planilla Febrero



Gobernación del Cauca

## FORMATO ACTA DE INICIO

Código: F05-01-GJ

Versión: 02

Fecha: 13-04-2020

Página: 1 de 2

<b>CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
<b>No. DE CONTRATO</b>	2254-2026		
<b>No. PROCESO</b>	DC-SED-CD-254-2026		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$25.200.000)		
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato será por el termino de seis (06) meses, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
<b>CONTRATISTA</b>	DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR		
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 1.022.326.605	<b>EXPEDIDA EN</b>	Bogotá D.C.
<b>SUPERVISOR</b>	LUIS FELIPE PEÑA RIVERA		
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	Profesional Universitario	<b>DESPACHO</b>	Oficina Gestión de Calidad– SECD.
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE CALIDAD, BRINDANDO APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA</p> <p>En Popayán, a los veinte (06) días del mes de febrero de 2026, se reunieron: El Señor LUIS FELIPE PEÑA RIVERA Profesional Universitario, Supervisor por parte del Departamento y el Señor DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR como Contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte de la Contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro Presupuestal No. 2497 del treinta (30) de enero de 2026.</li> <li>2. Pólizas: N/A</li> <li>3. Fecha de aprobación de polizas: N/A</li> </ol> <p>Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:</p>			
<b>FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR</b>		<b>FIRMA CONTRATISTA</b>	
			



Gobernación del  
**CAUCA**

Dirección Jurídica

**INFORME DE CONTRATISTA PARA  
PAGO DE HONORARIOS**

Código: GC-F04

Versión: 08

Fecha: 27-01-2026

Página 1 de 14

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL	X	FINAL		2254 - 2026	06/02/2026	28/02/2026
CONTRATANTE				GOBERNACION DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SED-CD-254-2026		
CONTRATISTA				DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR		
No. DE IDENTIFICACIÓN				1022326605	EXPEDIDA EN	BOGOTA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3118555307		
SUPERVISOR				LUIS FELIPE PEÑA RIVERA		
NIVEL				PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INTERVENTOR				NO APLICA		
No. DE IDENTIFICACIÓN				NO APLICA	EXPEDIDA EN	NO APLICA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				NO APLICA		
APOYO A LA SUPERVISION				NO APLICA		
IDENTIFICACION				NO APLICA	EXPEDIDA EN	NO APLICA
NIVEL EDUCATIVO				NO APLICA	DESPACHO	NO APLICA
No. TELÉFONO y/o CELULAR				NO APLICA		
CDP No.				2419 del 23 de enero 2026	CRP No.	2497 del 30 de enero 2026
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.4.22.01.0700. 19.2.3.2.02.02.08 -1.2.3.2.29.3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 25.200.000
FORMA DE PAGO				MENSUAL	PAGO No.	1
VALOR A PAGAR				\$ 4.200.000		
<b>PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>						

<b>IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)</b>	\$1.750.000	<b>PERIODO COTIZADO</b>	FEBRERO
<b>EPS</b>	COMPENSAR	<b>VALOR PAGADO</b>	\$218.900
<b>EPS</b>	COMPENSAR	<b>VALOR PAGADO</b>	\$211.800
<b>ARL</b>	POSITIVA	<b>VALOR PAGADO</b>	\$9.200
<b>ARL</b>	POSITIVA	<b>VALOR PAGADO</b>	\$8.800
<b>AFP</b>	PORVENIR	<b>VALOR PAGADO</b>	\$280.200
<b>AFP</b>	PORVENIR	<b>VALOR PAGADO</b>	\$271.000
<b>VALOR TOTAL PLANILLA</b>	\$508.300	<b>PLANILLA No.</b>	52215543
<b>VALOR TOTAL PLANILLA</b>	\$491.600	<b>PLANILLA No.</b>	68525077

**OBJETO DEL CONTRATO**

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE CALIDAD, BRINDANDO APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

- 1. Apoyar la consulta y análisis del funcionamiento de las Secretarías de Educación de los Departamentos de Caldas, Risaralda, Nariño y Boyacá, consideradas similares a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, realizar comparativo e informe de resultados.**

Se adelanta análisis comparativo que recoge información de las Secretarías de Educación:

**Secretaría de Educación y Cultura del Cauca:**

**MARCO NORMATIVO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

La organización y funcionamiento de las Secretarías de Educación Departamentales se fundamenta en el marco constitucional, legal y reglamentario que regula el sistema educativo colombiano y la administración pública territorial. La siguiente tabla, relaciona la normatividad principal.

**Tabla 1. Marco normativo aplicable**

<b>Norma</b>	<b>Contenido relevante</b>
<b>ODS 4 (Agenda 2030 – ONU):</b>	Educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos. Metas Educativas 2021 de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
<b>CONPES 3918 de 2018</b>	Hoja de ruta para el cumplimiento de los ODS llegar a cobertura superior 80 %.
<b>Plan Decenal de Educación 2016-2026</b>	El camino hacia la calidad y la equidad.
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026</b>	Colombia Potencia Mundial de la Vida Educación humanista + reconversión laboral.
<b>Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “La Fuerza del Cauca”</b>	“Oportunidades para Soñar” (enfoque étnico, rural, intercultural y posconflicto)
<b>Constitución Política de Colombia</b>	Reconoce la educación como derecho fundamental y servicio público a cargo del Estado.
<b>Ley 115 de 1994</b>	Ley General de Educación que establece la organización del sistema educativo colombiano.
<b>Ley 715 de 2001</b>	Define competencias de las entidades territoriales en educación.
<b>Ley 489 de 1998</b>	Regula la organización y funcionamiento de las entidades públicas.
<b>Ley 909 de 2004</b>	Establece principios de la carrera administrativa y gestión del empleo público.
<b>Decreto 1083 de 2015</b>	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.

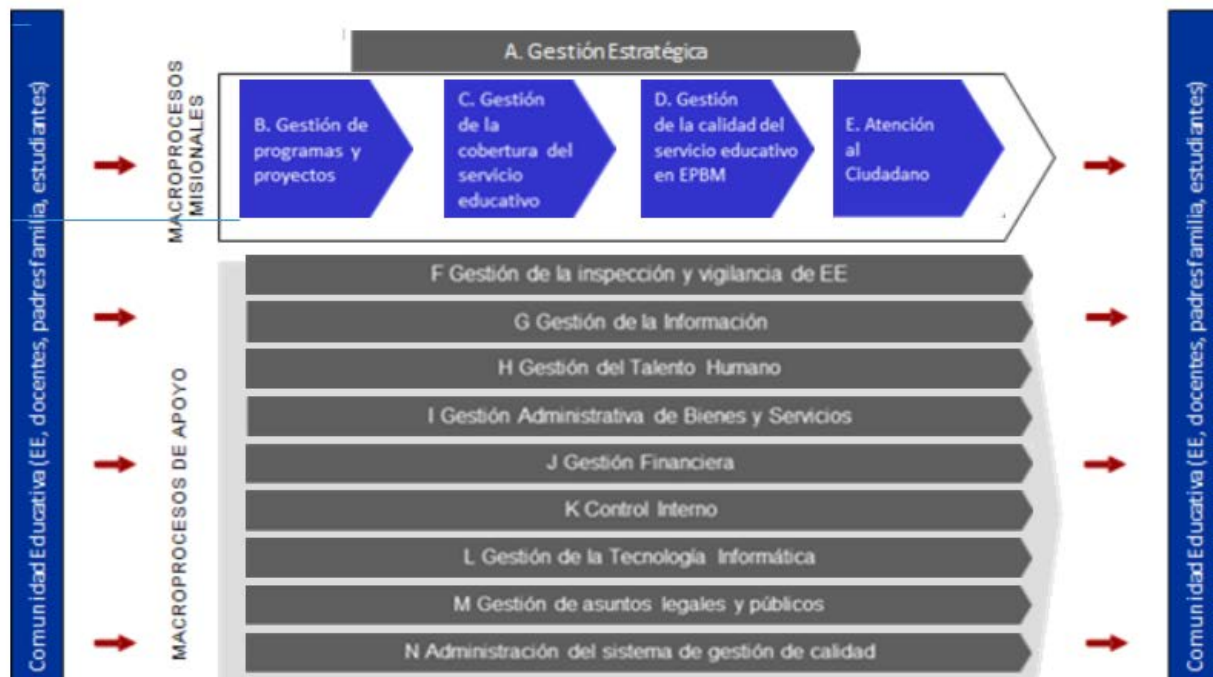
Este marco normativo establece las responsabilidades de los departamentos en la administración del servicio educativo y orienta la organización institucional de las Secretarías de Educación.

Ahora, desde el Ministerio de Educación Nacional se han emprendido iniciativas para la renovación la gestión y la mejora de las estructuras con procesos orientados al cumplimiento con el fin de prestar un servicio educativo en condiciones de cobertura adecuada, calidad y equidad.

Para ello desde el Ministerio de Educación se propone la operación de un modelo básico de organización y gestión que permita el diseño, la documentación, y la implementación de macroprocesos, procedimientos, actividades y de la definición de las estructuras organizacionales con sus respectivos manuales de funciones y perfiles.

Una primera versión del modelo de operación hace parte de los productos del proyecto de modernización de Secretarías de educación iniciado en el año 2013 por parte del gobierno nacional e incorpora los principales macroprocesos y procesos que deberían desplegar las Secretarías:

**CADENA DE VALOR**



Mediante la implementación de los lineamientos del Gobierno Nacional las Secretarías de Educación de forma gradual han adelantado acciones para garantizar el acceso, permanencia y calidad de la

educación en el departamento del Cauca, mediante la implementación de políticas públicas educativas orientadas al desarrollo humano, social y territorial.

Posteriormente el Plan Especial de Educación Rural (PEER) adoptado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.2.2. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera busca que a nivel departamental se brinde atención integral a la primera infancia, garantizando la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación reduciendo hasta desaparecer el analfabetismo con especial énfasis en las áreas rural promoviendo la permanencia productiva de los jóvenes en el territorio.

Teniendo en cuenta los compromisos del punto 1 del Acuerdo de Paz y de acuerdo a las proyecciones del DANE para 2017, alrededor de 11,47 millones de personas (cerca del 23,28% de la población) vivía en zonas rurales, las cuales ocupan más del 80% del territorio nacional, evidenciando su alta dispersión. De esta población, el 34,8% se encontraba en situación de pobreza multidimensional. Atacar las causas reales de la inasistencia escolar relacionadas con condiciones geográficas, vías, transporte, corrupción, conflicto armado entre otras requieren de instrumentos de planeación y política, pero también la destinación de recursos por parte de las administraciones públicas que permitan atender a las demandas y mitigar las problemáticas territoriales.

Para ello, el Plan incorpora tres componentes a tener en cuenta en la Secretaría:

**Acceso y cobertura:** Ampliación de modelos educativos flexibles, la atención a primera infancia rural y el fortalecimiento de la educación inicial desde el ICBF y el sector educativo.

**Calidad y pertinencia:** Currículos contextualizados, formación docente rural diferencial, proyectos pedagógicos productivos y articulación con la educación superior.

**Acogida, bienestar y permanencia:** Contratación del servicio de alimentación escolar para la ruralidad, incorporando además las residencias escolares como estrategia de retención en zonas de alta dispersión.

El rol de las Secretarías de Educación Departamental es principal en la implementación de modelos educativos flexibles, escuela nueva, posprimaria, aceleración del aprendizaje, media rural, de acuerdo al diagnóstico de las necesidades.

Para ello la Secretaría deberá articular con múltiples actores que no dependen de ellas: el ICBF (educación inicial), la Agencia de Renovación del Territorio, el SENA (formación técnica rural), las Instituciones de Educación Superior regionales y las organizaciones étnicas. Esta coordinación intersectorial es una de las tareas más exigentes y menos financiadas del plan.

Es necesario propiciar la concertación con las Secretarías de Educación, en alianza con procesos regionales, para trazar los componentes que debe integrar una política educativa del departamento.

En el caso de **Cauca** la presencia de dinámicas de violencia y grupos étnicos requiere consolidar las capacidades rurales, para ello de acuerdo a los lineamientos de política pública encontramos como iniciativas:

El mejoramiento de la capacidad de gestión ajustes de estructura planta manual mejoramiento de la gestión de las Secretarías de Educación municipales, reconociendo así que la falta de capacidad institucional es un cuello de botella del sistema, frente a la implementación efectiva de los planes para generar capacidad institucional, intervenciones concretas se debe coordinar interinstitucionalmente y esto requiere voluntad política en el más alto nivel.

### **CARACTERIZACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA**

#### **Misión**

Garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación en el departamento del Cauca, mediante la implementación de políticas públicas educativas orientadas al desarrollo humano, social y territorial.

#### **Visión**

Ser una entidad líder en la gestión educativa territorial, reconocida por su capacidad institucional, innovación en políticas educativas y contribución al desarrollo integral de la población.

#### **Objetivos institucionales**

- Garantizar cobertura educativa con calidad.
- Fortalecer la gestión institucional del sistema educativo.
- Mejorar los procesos administrativos del sector educativo.
- Promover la innovación pedagógica y la inclusión educativa.

#### **Estructura organizacional actual**

La Secretaría de Educación del Cauca administra simultáneamente dos sectores:

- Educación
- Cultura

Esta integración genera una estructura institucional con mayor amplitud funcional frente a otras entidades territoriales.

### **Planta de personal**

La planta de personal se distribuye entre cargos:

- Directivos
- Profesionales
- Técnicos
- Asistenciales

Los cuales soportan los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Secretaría.

### **ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTRAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN**

Para evaluar la estructura institucional de la Secretaría de Educación del Cauca, se realizó un análisis comparativo con las Secretarías de Educación de los departamentos de:

- Cauca
- Risaralda
- Caldas
- Nariño
- Boyacá

La revisión de las estructuras de las Secretarías de Educación de los departamentos de Cauca, Risaralda, Caldas, Nariño y Boyacá, permite entender cómo distribuyen sus funciones principales y qué tipo de dependencias conforman estas entidades.

Se observa que todas las Secretarías tienen una base organizativa similar: un despacho principal y un conjunto de áreas que apoyan la gestión jurídica, la planeación, la administración y el talento humano, junto con dependencias encargadas de los temas misionales como calidad educativa, cobertura e inspección y vigilancia.



**Tabla 2. Estructura institucional comparada**

<b>Departamento</b>	<b>Áreas/Dependencias principales</b>	<b>Acto administrativo que define la estructura</b>	<b>Integra Cultura</b>
Cauca	<ul style="list-style-type: none"><li>• Despacho</li><li>• Jurídica de Educación</li><li>• Planeación Educativa</li><li>• Calidad Educativa</li><li>• Cobertura Educativa</li><li>• Inspección y vigilancia</li><li>• Gestión Administrativa y financiera</li></ul>	Decreto 1313 de 2015	Sí
Risaralda	<ul style="list-style-type: none"><li>• Despacho</li><li>• Oficina Asesora Jurídica</li><li>• Oficina Asesora de Planeación</li><li>• Dirección de Cobertura Educativa</li><li>• Dirección de Calidad Educativa</li><li>• Dirección Administrativa y Financiera</li><li>• Dirección de Talento Humano</li><li>• Inspección y Vigilancia</li><li>• Gestión de Recursos Educativos</li></ul>	Decreto 0337 de 2016	No
Caldas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Despacho</li><li>• Oficina Asesora Jurídica</li><li>• Oficina Asesora de Planeación</li><li>• Subsecretaría de Calidad Educativa</li><li>• Subsecretaría de Cobertura Educativa</li><li>• Subsecretaría Administrativa y Financiera</li><li>• Subsecretaría de Talento Humano</li></ul>	Decreto 0221 de 2018	No



Dirección Jurídica

## INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 08

Fecha: 27-01-2026

Página 9 de 14

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inspección y Vigilancia</li><li>• Gestión de Proyectos Educativos</li></ul>		
Nariño	<ul style="list-style-type: none"><li>• Despacho</li><li>• Oficina Asesora Jurídica</li><li>• Oficina Asesora de Planeación</li><li>• Subsecretaría de Cobertura Educativa</li><li>• Subsecretaría de Calidad Educativa</li><li>• Subsecretaría Administrativa y Financiera</li><li>• Subsecretaría de Talento Humano</li><li>• Inspección y Vigilancia</li><li>• Atención al Ciudadano</li></ul>	Decreto 0203 de 2016	No
Boyacá	<ul style="list-style-type: none"><li>• Despacho</li><li>• Oficina Asesora y Defensa Jurídica</li><li>• Oficina Asesora para la Gestión Estratégica</li><li>• Dirección Administrativa y Financiera</li><li>• Subdirección de Talento Humano</li><li>• Subdirección de Núcleos Educativos</li><li>• Subdirección de Inspección y Vigilancia Subdirección de Cobertura y Ruralidad</li><li>• Subdirección de calidad educativa</li></ul>	Decreto 1220 de 2019 Decreto 855 de 2019	No

Fuente: Elaboración propia

Al comparar las diferentes Secretarías de Educación, se encuentra que, aunque cada una tiene particularidades, todas comparten una estructura bastante similar. En todos los casos existe un despacho principal acompañado de áreas de apoyo como jurídica, planeación, administrativa y talento humano, así como áreas misionales claramente definidas.

**Secretaría de Educación y Cultura del Cauca**

La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, es una de las pocas del país que integra explícitamente la dimensión cultural en su estructura, reflejando la alta diversidad étnica del departamento con alta presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes. La entidad opera bajo el modelo de Tipo III, que corresponde a departamentos con alta complejidad poblacional y territorial. Cuenta con una estructura informal amplia que opera a través de grupos internos de trabajo y procesos sin formalización a través de empleos de alto nivel salarial o dependencias establecidas dentro de acto administrativo.

Análisis de lo relevante para la Secretaría de Educación y Cultura en la Ordenanza 063 de 2025

En el 2025 por medio de la Ordenanza No. 063 de 2025 se modifica parcialmente la estructura orgánica de la Gobernación del Cauca. La Secretaría de Educación y Cultura no es objeto de ningún cambio. En términos de los proyectos la ejecución de la Secretaría se resume como se describe a continuación:

ÍTEM	INSUMO A (2025)	INSUMO C (2025)	INSUMO B (2026-2027)
Nombre del Proyecto	Mejoramiento de la capacidad operativa para mantener la cobertura educativa	Apoyo para el funcionamiento de los procesos administrativos de la Secretaría de Educación	Fortalecimiento de la capacidad operativa para el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría
Fecha de presentación	Enero 2025	Diciembre 2024	Octubre 2025
Valor total del proyecto	\$ 1.830.215.125	\$ 3.557.367.690	\$ 3.724.876.864
Fuente de financiación	SGP Educación	Recursos Propios	SGP Educación (2026 y 2027)
Beneficiarios directos	199.285 personas	211.153 personas	193.263 estudiantes (por vigencia)
Tiempo de ejecución	11 meses	12 meses (Fase factibilidad)	24 meses (Fase III)
Fase del proyecto	Fase de operación	Fase de factibilidad	Fase III

**2. Apoyar las gestiones de levantamiento y consolidación de datos e información de actividades desarrolladas por Contratistas, requeridos para el estudio Técnico de Formalización del Empleo**





Gobernación del  
**CAUCA**

Dirección Jurídica

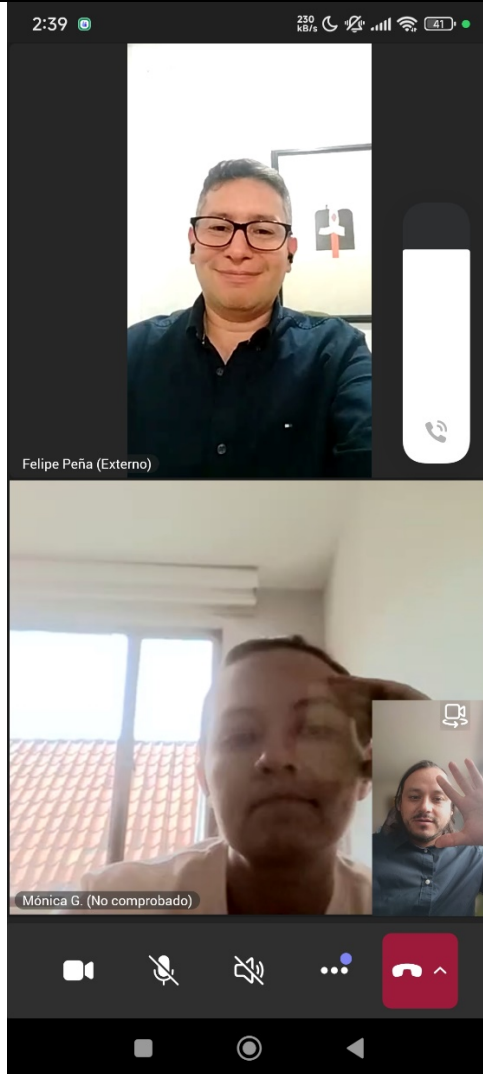
## INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 08

Fecha: 27-01-2026

Página 12 de 14



Se adelantan reuniones de seguimiento en el proceso de identificación de necesidades prioritarias de personal Contratista, perfiles requeridos y actividades a desarrollar respectivamente, para el cumplimiento de los fines esenciales de la Secretaría, el día 18 de febrero.



Gobernación del  
**CAUCA**

Dirección Jurídica

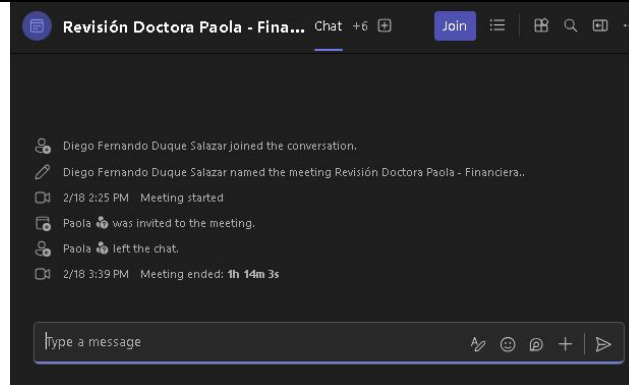
## INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

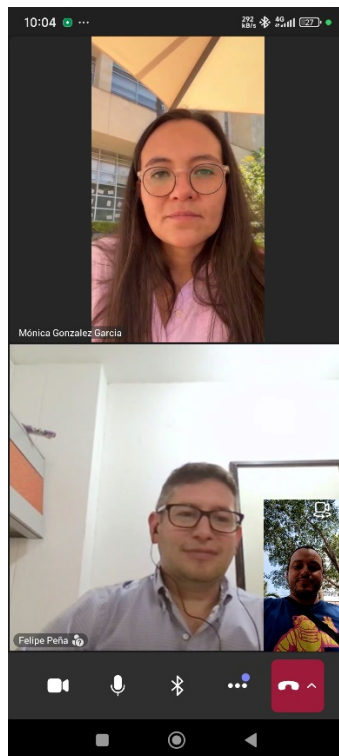
Versión: 08

Fecha: 27-01-2026

Página 13 de 14



Se adelantan reuniones de seguimiento en el proceso de identificación de necesidades prioritarias de personal Contratista, perfiles requeridos y actividades a desarrollar respectivamente, para el cumplimiento de los fines esenciales de la Secretaría, el día 27 de febrero.



**4. Apoyar en el desarrollo y participación de mesas de trabajo periódicas con los Secretarios General y de Educación, el Área Administrativa y Financiera del Sector Educativo, Área de Planeación Educativa, Área Jurídica y el Grupo de Trabajo Gestión de Calidad, para el seguimiento del avance del Estudio Técnico.**



Gobernación del  
**CAUCA**

Dirección Jurídica

**INFORME DE CONTRATISTA PARA  
PAGO DE HONORARIOS**

Código: GC-F04

Versión: 08

Fecha: 27-01-2026

Página 14 de 14

Se desarrollaron mesas de trabajo con el Area de Planeación los días 13 y 27 de febrero de 2026.

**5. Apoyar en la proyección de las fichas de empleo requeridas derivadas del estudio técnico para formalización del empleo.**

Actividad pendiente, depende del desarrollo de las actividades 3 y 4.

**6. Apoyar en las actividades de proyección y consolidación del documento de Estudio Técnico que soporte Formalización del Empleo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.**

Actividad pendiente, depende del desarrollo de las actividades 3, 4 y 5.

**7. Apoyar el desarrollo de las demás actividades relacionadas y conducentes al logro del objeto contractual.**

No se ejecutaron otras actividades relacionadas.

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**

Planillas de Seguridad Social y recibos de pago

5 folios

Dado en la ciudad de Bogotá, a los veinticuatro (25) días del mes de marzo 2026.

**FIRMA CONTRATISTA**



# LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

## CERTIFICA QUE:

DIEGO FERNANDO SALAZAR SALAZAR identificado con CC. 1022326605 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
<b>Nombres y/o Razón</b>	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>Tipo y Numero de Documento</b>	NI - 891580016

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
<b>Fecha de inicio de cobertura</b>	2026/02/04	<b>Fecha inicio contrato</b>	2026/01/30
<b>Tipo de vinculación</b>	Independiente con Contrato	<b>Fecha de fin contrato</b>	2026/07/31
<b>Riesgo</b>	1	<b>Código actividad económica</b>	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
<b>Estado afiliación</b>	Activa		
<b>Fecha retiro</b>	2026/07/31	<b>Estado del contrato</b>	Activa

Esta certificación se expide a los 3 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC03022026N1022326605A6492522**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.**

**Positiva Compañía de Seguros S.A.:**  
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

**Defensor del Consumidor Financiero:** Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | [defensordelcliente@positiva.gov.co](mailto:defensordelcliente@positiva.gov.co) | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>  
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA  
 DE TODOS LOS  
 COLOMBIANOS

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14938271831



(415)7707212489984(8020) 000001493827183 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 2 3 2 6 6 0 5

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 2 2 3 2 6 6 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

DUQUE

32. Segundo apellido

SALAZAR

33. Primer nombre

DIEGO

34. Otros nombres

FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 72 K BIS 40 16 SUR BRR TIMIZA

42. Correo electrónico

salazar900@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 6 3 3 9 6 3

45. Teléfono 2

3 1 1 8 5 5 3 0 7

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
7 0 2 0	2 0 1 1, 1 2 0 1	7 0 1 0	2 0 1 1, 1 2 0 1				

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código															
												57. Modo			
												58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE SALAZAR DIEGO FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



### HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR      Identificado con      CC 1022326605

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PLAZA DE BOLIVAR, con las siguientes características:

#### Cuenta de Ahorros

<b>Número:</b>	24032167672
<b>Fecha de apertura:</b>	11 de Julio de 2012
<b>Condiciones de uso:</b>	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
<b>Estado:</b>	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a EJÉRCITO NACIONAL, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 05 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**



**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ELECTRÓNICO No.2254-2026**

<b>Nº. DE PROCESO</b>	DC-SED-CD-254-2026
<b>CONTRATANTE</b>	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>CONTRATISTA</b>	DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	C.C No. 1.022.326.605 expedida en Bogotá D.C
<b>OBJETO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE CALIDAD, BRINDANDO APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>CDP</b>	2419 DEL 23 DE ENERO DE 2026
<b>VALOR</b>	<b>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$25.200.000)</b>
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución del contrato será por el termino de seis (06) meses, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.327.158 de Popayán (Cauca), en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.022.326.605 expedida en Bogotá D.C, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de

prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** El profesional Universitario de la Oficina Gestión de Calidad **LUIS FELIPE PEÑA RIVERA**, suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **2)** Que **DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. **3)** Conforme al artículo 2.8.4.4.5, del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que existen relaciones contractuales vigentes con igual objeto, al que se pretende suscribir, el ordenador del gasto deja expresa constancia de su autorización para celebrarlo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se registrará por las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE CALIDAD, BRINDANDO APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTUDIO TÉCNICO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, EN EL PROCESO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. **8.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **9.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **10.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **11.** Cumplir con la ley general de archivo- Ley 594 del 2000. **12.** Entregar a la oficina de servicios informáticos una copia de seguridad de la información y documentación generada en la ejecución contractual como requisito para el último pago. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O**

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: **1.** Apoyar la consulta y análisis del funcionamiento de las Secretarías de Educación de los Departamentos de Caldas, Risaralda, Nariño y Boyacá, consideradas similares a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, realizar comparativo e informe de resultados. **2.** Apoyar las gestiones de levantamiento y consolidación de datos e información de actividades desarrolladas por Contratistas, requeridos para el estudio Técnico de Formalización del Empleo de la Secretaría de Educación y Cultura de acuerdo con la metodología establecida por la normatividad vigente aplicable en la materia y los lineamientos del Gobierno Nacional. **3.** Apoyar al grupo de trabajo de Gestión de Calidad en el proceso de identificación de necesidades prioritarias de personal Contratista, perfiles requeridos y actividades a desarrollar respectivamente, para el cumplimiento de los fines esenciales de la Secretaría, ejercicio a desarrollar en conjunto con el Secretario de Educación y Cultura y los Líderes de Áreas y Grupos de Trabajo. **4.** Apoyar en el desarrollo y participación de mesas de trabajo periódicas con los Secretarios General y de Educación, el Área Administrativa y Financiera del Sector Educativo, Área de Planeación Educativa, Área Jurídica y el Grupo de Trabajo Gestión de Calidad, para el seguimiento del avance del Estudio Técnico. **5.** Apoyar en la proyección de las fichas de empleo requeridas derivadas del estudio técnico para formalización del empleo. **6.** Apoyar en las actividades de proyección y consolidación del documento de Estudio Técnico que soporte Formalización del Empleo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. **7.** Apoyar el desarrollo de las demás actividades relacionadas y conducentes al logro del objeto contractual.

**2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** **1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato será por el término de **seis (06) meses**, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II y publicar los documentos en la sección 7- “Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato”. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** pagará al CONTRATISTA la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$25.200.000)**, por concepto de honorarios los cuales se cancelarán de la siguiente manera: seis (06) actas parciales mensuales por el valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.200.000)** cada una, cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARÁGRAFO PRIMERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que realizará el DEPARTAMENTO DEL CAUCA se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No2419 del 23 de enero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y,

de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la presente contratación a través del funcionario **LUIS FELIPE PEÑA RIVERA**, Profesional de la Oficina Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del **CONTRATISTA**, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL **CONTRATISTA** exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al **CONTRATISTA**, salvo

las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. **CLÁUSULA DÉCIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo. **DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.